

Resolución Directoral

Lima,09... de.....Junio.....del 2023

VISTO:

El Memorando N° 256-2023-DG/INO, el Informe N° 002-2023-DEIDEODT/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto aprobado por la norma ministerial antes indicada, en su artículo 1, establece que, el Instituto Nacional de Oftalmología, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieran, e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en su campo;

Que, mediante documento de visto, de fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección General, solicita, la conformación de profesionales emblemáticos expertos en Investigación, Docencia y en su Alta Especialidad, desarrollando su actividad en el ámbito clínico, con consultas especializadas y en el ámbito quirúrgico en Sala de Operaciones a fin de fortalecer el desarrollo de la institución a nivel nacional e internacional. Dichos profesionales ejercerán sus funciones ad honorem o contrato por servicios, estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología y la Dirección General, quienes se encargarán de proponer profesionales integrantes estableciendo sus funciones, ámbito de desarrollo y demás disposiciones que correspondan;



Que, mediante Informe N° 002-2023-DEIDEODT/INO, de fecha 01 de junio del 2023, el Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, emite sustento técnico respecto a la propuesta, concluyendo que, los oftalmólogos expertos juegan un papel fundamental en la enseñanza clínica y quirúrgica en Oftalmología. Su experiencia, pericia y tutoría son esenciales para formar oftalmólogos competentes y capacitados, garantizar la seguridad del paciente, promover la investigación e innovación y avanzar en el campo de la especialidad en su conjunto. Recomendando emitir acto resolutivo de conformación de "Profesionales emblemáticos"; es decir, oftalmólogos expertos en investigación, docencia y de alta especialidad en el ámbito clínico, con consultas especializadas y en el ámbito quirúrgico, en sala de operaciones, a fin de fortalecer el desarrollo de la institución a nivel nacional e internacional quienes ejercerán funciones ad honorem o contrato por servicios;



Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, para el logro de los objetivos institucionales, es necesario contar con los profesionales emblemáticos, es decir oftalmólogos expertos en investigación, docencia y de alta especialidad en el ámbito clínico, con consultas especializadas y en el ámbito quirúrgico, en sala de operaciones del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", emitiendo el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** la conformación de profesionales emblemáticos - Oftalmólogos expertos en investigación, docencia y de su alta especialidad, desarrollando sus actividades en el ámbito clínico, con consultas especializadas y en el ámbito quirúrgico en sala de operaciones del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos, quienes ejercerán sus funciones ad honorem o contrato por servicios.

Artículo 2°. – **ENCARGAR** a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, previa evaluación presenten la propuesta de profesionales emblemáticos e implementen la instalación, las funciones a desarrollar y la vigencia de los mismos.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


PERU Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/RNF/VAEA/LCD/eahm.

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DEIDEODT
- () DEAEO
- () OAJ
- () OC
- () Archivo

